

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-09/18, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELES, ENTRE OTROS ARTÍCULOS PARA LOS EVENTOS PÚBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo el día **20 de Febrero de 2018**, en las oficinas de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha **14 de Febrero de 2018**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 09/18, relativa al arrendamiento de carpas, sillas, mesas y manteles, entre otros para los eventos públicos y/o apoyos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.
2. Con fecha **19 de Febrero de 2018**, se realizó la recepción y apertura de propuestas de la presente licitación, acto en el cual se recibieron para revisión detallada la propuesta de los siguientes participantes:
 - MAURICIO SANCHEZ HERRERA
 - SIRIUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE CV.

Con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1. MAURICIO SANCHEZ HERRERA
2. SIRIUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

1. MAURICIO SANCHEZ HERRERA

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNICA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

Mayra M

1.- El numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 9 que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos, conforme a lo establecido en el Anexo 6 de éstas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado".

De la documentación presentada por el licitante se desprende que en el Anexo 6, Partida UNICA, en lo que corresponde a los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, el proveedor oferta y omite ofertar lo siguiente:

Concepto 1: Oferta Carpa de 3 x 3 mts lona blanca, omitiendo ofertar que la carpa sea tipo abierta, con estructura, instalación y retiro.

Concepto 2: Oferta Carpa de 3 x 6 mts lona blanca, omitiendo ofertar que la carpa sea tipo abierta, con estructura, instalación y retiro.

Concepto 3: Oferta Carpa de 5 x 5 mts lona blanca, omitiendo ofertar que la carpa sea tipo abierta, con estructura, instalación y retiro.

Concepto 4: Oferta Carpa de 5 x 10 mts lona blanca, omitiendo ofertar que la carpa sea tipo abierta, con estructura, instalación y retiro.

Concepto 5: Oferta Carpa de 6 x 12 mts lona blanca, omitiendo ofertar que la carpa sea tipo abierta, con estructura, instalación y retiro.

Concepto 6: Oferta Malla sombra de 6 x 12 mts, omitiendo ofertar que la malla sombra tenga capacidad para 70 personas, y que incluya estructura, instalación y retiro

Concepto 7: Oferta silla plástico negra tipo samsonite, omitiendo ofertar que la silla sea plegable.

Concepto 10: Oferta Mesa plegable blanca marca life time, omitiendo ofertar que las mesa sea rectangular para 10 personas.

Concepto 11: Oferta Mesa redonda blanca fibra de vidrio, omitiendo ofertar que las mesas sean para 10 personas.

Concepto 12: Oferta Mantel blanco, omitiendo ofertar que el mantel es rectangular para mesas de 10 personas.

Concepto 13: Oferta Mantel blanco, omitiendo ofertar que el mantel es redondo para mesa de 10 personas.

Concepto 14: Oferta Hielera blanca, omitiendo ofertar que la hielera es grande.

Concepto 15: Oferta Calentón acero inoxidable, omitiendo ofertar que el calentón es para exterior tipo gorro chino

Concepto 16: Oferta Ventilador mínimo 30" portacool, omitiendo ofertar que el ventilador es para exterior.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNICA**, presentando como sumatoria total de los costos unitarios (IVA incluido) \$12,430.56 MXN.

2. SIRIUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNICA**, presentando como sumatoria total de los costos unitarios (IVA incluido) \$13,161.36 MXN.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 46, 48 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y en base a las

Maya

propuestas técnicas y económicas se sugiere al Comité de Compras se adjudique la partida respectiva de la siguiente manera:

Se adjudique la parte proporcional a razón del 50% de la partida única relativa al arrendamiento de carpas, mallas sombra, sillas mesas, manteles, hieleras, calentones exteriores y ventiladores para exteriores, a favor de **SIRIUS PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** para un contrato abierto, según la sumatoria total de los costos unitarios \$13,161.36 MXN IVA incluido.

Lo relativo a la parte proporcional a razón del 50% de la partida única relativa al arrendamiento de carpas, mallas sombra, sillas mesas, manteles, hieleras, calentones exteriores y ventiladores para exteriores, que no es adjudicada se declara desierta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Materia y el numeral 12 de las bases.

ATENTAMENTE



C.P. y M.B.A. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ
PROVEEDORA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR.